

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10378**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 4550595**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA</b> <b>DIANA LUCIA CHAVES</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>CAT</b>	3 y 10	<b>MOVIL</b>	9	<b>COMUNIDAD</b>	
<b>FECHA</b>	Marzo 28 de 2017	<b>HORA</b>	1:30p.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 73 Sur No. 23A -15	<b>ÁREA DIRECTA</b>				40 m <sup>2</sup>	
<b>BARRIO</b>	Los Alpes Sur	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>				3	
<b>UPZ</b>	67 – Lucero	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	1
<b>LOCALIDAD</b>	19 – Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>				1	
<b>CHIP</b>	AAA0028BFAF	<b>OFICIO REMISORIO</b>				CR-27195	

### 2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa

### ACLARACION

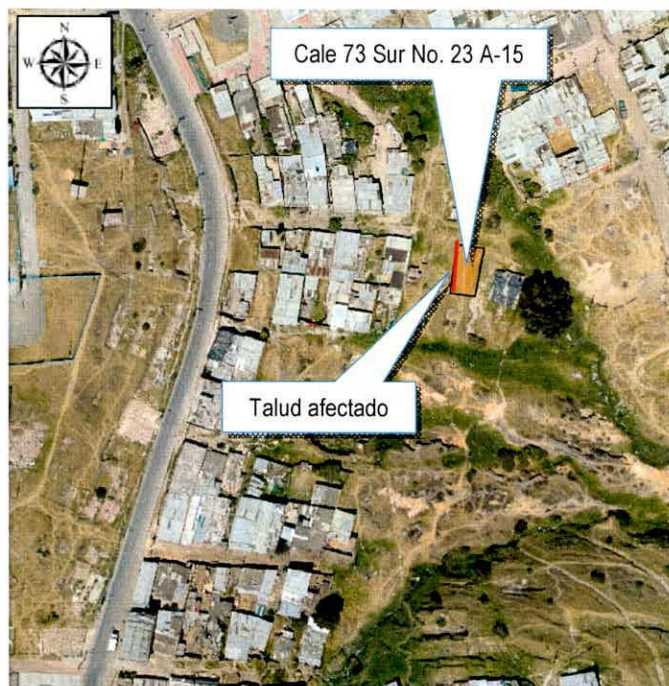
El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Decreto No. 1768 del 13 de diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el IDIGER no ha emitido concepto técnico. El predio evaluado, se ubica en la Dirección Calle 73 Sur No. 23A-15 en el Barrio Los Alpes Sur de la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA Vitalicio Contreras - Gobernador del Plan Carmelo Cárdenas</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

Localidad Ciudad Bolívar. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra en una zona de amenaza media por movimiento en masa y no presenta cobertura de amenaza por de inundación (Ver Figura 1).



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 73 Sur No.23A-15, Barrio Los Alpes Sur de la Localidad Ciudad Bolívar (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 4550595, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Veintiocho (28) de Marzo de 2017 a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 73 Sur No. 23A-15 del Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

En el predio en mención, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc. Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue emplazada en el terreno mediante la implementación de un talud de corte sobre el costado occidental, que tiene unas dimensiones aproximadas de 3.0 metros de altura en la parte más alta por 15 metros de longitud aproximadamente, sin medidas de contención y protección, así como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se presentó



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

el desprendimiento de aproximadamente 1.5 m<sup>3</sup> de material que conforma el talud de corte en mención, el cual impactó el muro de cerramiento perimetral sobre el costado oriental de la vivienda sin ocasionar daños a la estructura.

El material desprendido estaba siendo retirado por los habitantes de la vivienda en el momento de la visita; Ellos manifiestan que en el sector se presentaron fuertes precipitaciones en días pasados, lo que pudo ocasionar el desprendimiento mencionado. De igual manera el desprendimiento en el talud puede asociarse a la ausencia de medidas de contención y protección, al igual que a la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud mencionado.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía No. 1.** Vista desde el predio inferior de las condiciones actuales del predio de la Calle 73Sur 23A-15 del Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



### AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de la ocurrencia de nuevos desprendimientos de material superficial del talud de corte efectuado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 73 Sur No. 23 A-15, en el Barrio Los Alpes Sur de la Localidad Ciudad Bolívar.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 73 Sur No. 23A-15 del Barrio Alpes Sur de la localidad Ciudad Bolívar.
- Evacuación Temporal y Preventiva mediante Acta No. 0697 del 28 de Marzo de 2017, para la edificación ubicada en el predio de la Calle 73 Sur No. 23A-15 del Barrio Alpes Sur de la localidad Ciudad Bolívar.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Distrito de Planeación y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73Sur No. 23A – 15, barrio Los Alpes Sur de la Localidad de ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas por posibles nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte que se encuentra en el costado occidental.

## 9. ADVERTENCIAS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el Predio de la Calle 73 Sur 23A-15 del Barrio Los Alpes Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Instituto Departamental de Ordenación Territorial y Construcción Urbánica</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 10. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de la edificación emplazada en el predio de la Calle 73Sur No. 23A – 15, barrio Los Alpes Sur de la Localidad de ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la estructura.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la Calle 73Sur No. 23A – 15, barrio Los Alpes Sur de la Localidad de ciudad Bolívar, donde se emplaza la edificación evaluada, se recomienda a los responsables del mismo implementar de manera inmediata acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda a los responsables del predio evaluado en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

### 11. APROBACIONES

<b>1.1 Elaboró</b>	
Firma:  Nombre: Jesyca Rosy Orjuela Aya Profesión: Ingeniera Civil MP: 25202140126 CND	Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Profesional Universitario Código 219 Grado 12
<b>1.2 Revisó</b>	
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Profesional Especializado 222-29	